



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 76

FECHA: 25/09/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2019-00097-00	EJECUTIVO	BANCAMÍA S.A.	OSCAR ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ y CRISTINA SUÁREZ LÓPEZ	24/09/2020	Requiere Apoderado
2	17-174-40-89-003-2019-00234-00	RESTITUCIÓN	GLORIA CECILIA MÚNERA HENAO	N.N.	24/09/2020	Autoriza Notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTICINCO (25) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario